



680/14-11

# PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA  
NOMINACION

CAUSA CARRION CRISTIAN SEBASTIAN Y  
OTRO C/PERAL DEL SUR S.R.L. Y  
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS

INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN  
GASTOS P.P. ACTOR

N° de Exp:680/14-11

JUEZ: EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO:

MDP



**SOLICITO BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.-**

**Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común de Truno.-**

**JUICIO: CARRIÓN, CRISTIAN SEBASTIÁN Y OTRO vs. PERLA DEL SUR S.R.L. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS".**

**CRISTIAN SEBASTIAN CARRIÓN**, D.N.I. N°33.432.070, y **CARLOS ALBERTO CARRIÓN**, D.N.I.N°35.194.564, ambos argentinos, mayores de edad, solteros, con domicilio en la localidad de Naranjo Esquina, Juan B. Alberdi, , constituyendo domicilio legal en **Casillero de Notificaciones N°126** de éste Centro Judicial, a V.S. respetuosamente me presento y digo:

**I) SOLICITO BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS:**

Que por el presente vengo a peticionar BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS para mi mandante de acuerdo a las disposiciones de la ley prov. N° 6.314, para actuar como parte en la causa del titulo.-

A tal fin, y cumpliendo con lo requerido por el art. 5 de la ley 6.314, declaro bajo juramento la veracidad de los siguientes datos:

- 1- Nombres y apellidos, y D.N.I. de los requirentes: **CRISTIAN SEBASTIAN CARRIÓN**, D.N.I. N°33.432.070, y **CARLOS ALBERTO CARRIÓN**, D.N.I.N°35.194.564,
- 2- Domicilio: Naranjo Esquina°, Juan B. Alberdi .-
- 3- Profesión actual: jornaleros.
- 4- Estado Civil: solteros.-
- 5- Personas a cargo: ninguna.-
- 6- Bienes Inmuebles, Automotores y/u otros bienes de propiedad, NO POSEEMOS actualmente.-
- 7- Ingresos Personales: No tenemos en la actualidad.-

**II) HECHOS:**

La petición de marras se fundamenta en las siguientes consideraciones fácticas:

No poseo bienes ni ingresos suficientes para afrontar los gastos de la presente causa, estando materialmente imposibilitados para obtenerlos, por ello solicito se provea el presente pedido, ya que de otro modo me seria totalmente imposible obtener sentencia judicial que provea mis derechos en éste proceso.-

**III) DESIGNO APODERADO:**

Por éste acto designo apoderado al Dr. CÉSAR LUIS ROBLES, M.P. 606 C.A.S. y/o SILVANA BEATRIZ ALONSO, M.P.718 C.A.S., con domicilio legal constituido en Casillero de Notificaciones N°126 para todos los efectos legales del presente proceso es decir de la causa del título.-

**IV) SOLICITO SE LIBREN OFICIOS:**

- 1- Al Registro Inmobiliario, a fin de que informe si existen Bienes a mi nombre.-
- 2- Al sector Automotores de la Dirección Gral de Rentas de la Prov., para que informe si existen automotores a mi nombre.-
- 3- A la Dirección Gral de Rentas de la Prov. para que informe sobre la existencia de actividades lucrativas a mi nombre.-
- 4- A la Seccional de Policía de J.B. Alberdi, para que informen sobre mi domicilio, medios de vida y personas que tuviera a mi cargo.-

**V) TRAMITE:**

Se corra vista al agente Fiscal según el art. 2 de la citada ley, oportunamente.

**VI) PETITORIO:**

Por lo expuesto, a V.S. pido:

- 1- *Se tenga por iniciado el presente incidente de concesión de Beneficio de Litigar.-*
- 2- Se corra traslado al Agente Fiscal.-
- 3- Se tenga presente la designación de apoderado.-
- 4- Se libren los oficios solicitados con indicación precisa de nuestro nombre y D.N.I..-
- 5- Oportunamente se acoja favorablemente ésta petición otorgándose el presente Beneficio de litigar sin Gastos para la causa penal del título.-

**Proveer de conformidad,**

**Será Justicia.**

ML: 01 OCT 2014 08:49  
JUZ. CIV. COM. II NON.

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN**

JUICIO: CARRION CRISTIAN SEBASTIAN Y OTRO C/ PERAL DEL SUR  
S.R.L. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE  
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. ACTOR).-

CONCEPCION, 1 de octubre de 2014.-

Por iniciado Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos: Tramitase el mismo por cuerda separada.-

Concédase un plazo de noventa días para la obtención del mismo, bajo apercibimiento de Ley; en consecuencia: Librense los oficios previstos en el art. 6 de la Ley 6.314.-MDP

Dr. Eduardo José Dip Tántalo  
JUEZ  
JUZG. CIV. Y COM. 2º. Nro.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

07 OCT 2014

En fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ se notifican las partes  
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Comp.  
oficio

46

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-  
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-  
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO  
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

---



Concepción, 23 de febrero de 2015.-

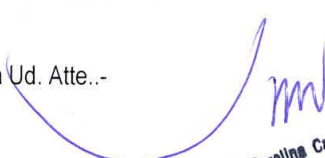
OFICIO N°: 822.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL  
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN  
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ O

JUICIO: CARRION CRISTIAN SEBASTIAN Y OTRO C/ PERAL DEL SUR S.R.L. Y  
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA  
LITIGAR SIN GASTOS (P.P. ACTOR), Expte. N°: 680/14-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de los Sres. Cristian Sebastian Carrion D.N.I N°: 33.432.070 Y Carlos Alberto Carrion D.N.I N°:35.194.564, solteros, ambos con domicilio en Naranjo Esquina, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Pcia de Tucuman .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.**.- AH

Saludo a Ud. Atte..-

  
Dra. Adriana Carolina Casillo  
SECRETARIA JUDIC.  
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-  
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-  
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO  
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 23 de febrero de 2015.-

OFICIO N°: 823.-

AL SEÑOR COMISARIO  
DE LA CIUDAD DE JUAN B. ALBERDI  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ O

JUICIO: CARRION CRISTIAN SEBASTIAN Y OTRO C/ PERAL DEL SUR S.R.L. Y  
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA  
LITIGAR SIN GASTOS (P.P. ACTOR) (EXPTE. N° 680/14-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo los Sres. Cristian Sebastian Carrion D.N.I N°: 33.432.070 Y Carlos Alberto Carrion D.N.I N°:35.194.564, solteros, ambos con domicilio en Naranjo Esquina, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Pcia de Tucuman .-  
.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- AH**

Saludo a Ud. Atte..-

Dra. Adriana Carolina Casillo  
SECRETARIA JUDIC.  
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2

THE  
LIBRARY  
OF THE  
MUSEUM OF  
ART AND  
ARCHITECTURE  
NEW YORK

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-  
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-  
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO  
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 23 de febrero de 2015.-

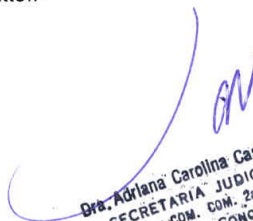
OFICIO N°: 824

AL SR. DIRECTOR  
REGISTRO INMOBILIARIO  
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ O

JUICIO: CARRION CRISTIAN SEBASTIAN Y OTRO C/ PERAL DEL SUR S.R.L. Y  
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA  
LITIGAR SIN GASTOS (P.P. ACTOR) (EXPTE. N° 680/14-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de los Sres. Cristian Sebastian Carrion D.N.I N°: 33.432.070 Y Carlos Alberto Carrion D.N.I N°:35.194.564, solteros, ambos con domicilio en Naranjo Esquina, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Pcia de Tucuman .- .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.**.- AH

Saludo a Ud. Atte..-

  
Dra. Adriana Carolina Casillo  
SECRETARIA JUDIC.  
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

6

THE  
LIBRARY  
OF THE  
MUSEUM  
OF  
NATURAL  
HISTORY  
OF  
THE  
CITY OF  
NEW YORK  
ASTOR LENOX  
TILDEN FOUNDATION  
1160 5th Ave. New York 10029

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-  
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-  
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO  
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 23 de febrero de 2015.-

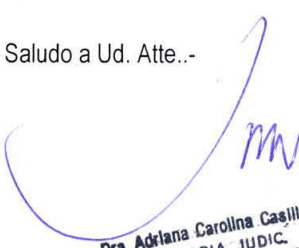
OFICIO N°: 825.-

AL SR. DIRECTOR  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SECCIÓN AUTOMOTORES  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ O

JUICIO: CARRION CRISTIAN SEBASTIAN Y OTRO C/ PERAL DEL SUR S.R.L. Y  
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA  
LITIGAR SIN GASTOS (P.P. ACTOR) (EXPTE. N° 680/14-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de los Sres. Cristian Sebastian Carrion D.N.I N°: 33.432.070 Y Carlos Alberto Carrion D.N.I N°:35.194.564, solteros, ambos con domicilio en Naranjo Esquina, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Pcia de Tucuman .- .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.**.- AH

Saludo a Ud. Atte..-

  
Dra. Adriana Carolina Casillo  
SECRETARIA JUDIC.  
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Mem.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-  
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-  
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO  
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



\*00WMBXLBY\*

Concepción, 23 de febrero de 2015.-

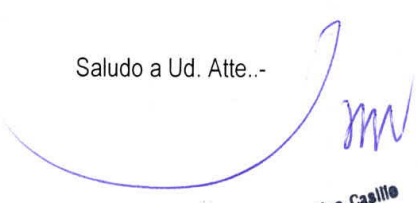
OFICIO N°: 824.-

AL SR. DIRECTOR  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SECCIÓN AUTOMOTORES  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ O

JUICIO: CARRION CRISTIAN SEBASTIAN Y OTRO C/ PERAL DEL SUR S.R.L. Y  
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA  
LITIGAR SIN GASTOS (P.P. ACTOR) (EXpte. N° 680/14-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de los Sres. Cristian Sebastian Carrion D.N.I N°: 33.432.070 Y Carlos Alberto Carrion D.N.I N°:35.194.564, solteros, ambos con domicilio en Naranjo Esquina, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Pcia de Tucuman .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- AH**

Saludo a Ud. Atte..-

  
Dra. Adriana Carolina Casillo  
SECRETARIA JUDIC.  
JUZO. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

